

ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA  
El presente documento fue aprobado por el Pleno de esta  
Corporación.

El día



Antonio Moya Jiménez  
Secretario General

PROVISIONALMENTE  
28 ENE. 2013

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA  
C/ San Juan, 10. 41011 Villanueva de la Cañada (Sevilla)  
Tel: 954 61 00 00 Fax: 954 61 00 01

El día

07 FEB. 2013



SECRETARIO  
GENERAL

### Artículo 9.4.8 DENOMINACIÓN: Equipamiento Deportivo Especial Código 6-A

#### 1.- Definición

Áreas afectas al uso deportivo y así calificadas en los planos de ordenación.

#### 2.- CONDICIONES SOBRE LA ORDENACIÓN.

- A. Tipología de la edificación: Libre
- B. Parcelación: La existente
- C. Alineaciones oficiales: Las señaladas
- D. Retranqueos: 5 metros
- E. Cerramientos de parcela:

Linderos a calles: Altura máxima 2,5 m.

De 0 a 2,00 metros: fábrica de piedra o ladrillo, visto o enfoscado, con una altura mínima de 0,5 metros.

Resto: malla, celosías o cerramientos no macizos.

Linderos entre colindantes: Altura máxima 2,50 m.

De 0 a 2,00 metros: fábrica de piedra o ladrillo, visto o enfoscado.

Resto: malla, celosías o cerramientos no macizos.

Condiciones de acabado:

Ladrillo visto o piedra, o enfoscado en tonos claros.

Todos los cerramientos de parcelas que recaigan a vías públicas o espacios libres deberán tener el mismo tratamiento.

#### 3. CONDICIONES SOBRE EL VOLUMEN

- A. Edificabilidad máxima ( m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>): 0,5
- B. Ocupación máxima en planta ( % ) : 50
- C. Altura máxima (Plantas/m): 3/10
- D. Altura máxima de coronación ( m ) : 13

ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA  
El presente documento fue aprobado por el Pleno de esta  
Corporación

El día

15 NOV. 2012



Antonio Moya Jiménez  
Secretario General

PROVISIONALMENTE



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

17 ENE. 2013

El M.O. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA  
El presente documento ha sido aprobado por el Pleno de esta  
Corporación.

PROVISIONALMENTE

El día 28 ENE. 2013



Antonio Moya Jiménez  
Secretario General

El M.O. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA  
El presente documento ha sido aprobado por el Pleno de esta  
Corporación.

El día 15 NOV. 2012  
INICIALMENTE



Antonio Moya Jiménez  
Secretario General

4.-CONDICIONES ESTÉTICAS Y DE COMPOSICIÓN

No se indican.

5.- CONDICIONES DE USO

A. Usos principales: Deportivo

B. Usos compatibles:

superficie máxima construida

- Vivienda (guardería): 150 m2
- Almacén: 15 % pl. Baja y semisótano
- Oficina: 10 % en pl. Baja y 1ª planta
- Sanitario: 10 % en pl. Baja y 1ª planta
- Hotelero: 15 %
- Reunión y espectáculos: los necesarios para la instalación
- Garaje - aparcamiento.

BD